

Acta No.118

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 12 de Mayo de 2022.*

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 12:25 (doce horas con veinticinco minutos) del día 12 (doce) del mes de Mayo del año 2022 (dos mil veintidós), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar la Sesión Ordinaria, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 35, Fracción I, 36 y 37 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, así como de los artículos 4, 7, 11 y 13 del Reglamento de Cabildo, en primer término se procede a pasar lista de asistencia encontrándose presente los CC. Anabelle Gutiérrez Ibarra, Presidenta Municipal; Lic. Guauhtémoc Estrella González, Síndico Municipal; María de la Luz Donce Donce, Primera Regidora; Manuel Jáquez Reyes, Segundo Regidor; María del Refugio Lugo Licerio, Tercera Regidora; Maximiliano Obvera Coreño, Cuarto Regidor; Ma. Elda Nevárez Flores, Quinta Regidora; Lic. Anavel Fernández Martínez, Sexta Regidora; Francisco Bardán Ruelas, Séptimo Regidor.; Lic. María Aideé Liliana Román Vázquez, Octava Regidora; Juan Moreno Espinoza, Noveno Regidor; Estrella Morón García, Décima Regidora; Sandra Vázquez Hidalgo, Décima Primera Regidora; Hortencia Gabrán Turrubiate, Décima Tercera Regidora; Karla Beatriz Tello Arellano, Décima Cuarta Regidora; Julio Ramírez Fernández, Décimo Quinto Regidor; y Lic. Zuriel Abraham Rosas Correa, Secretario del R. Ayuntamiento; desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia.- En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, el C. Secretario confirma la existencia de quórum con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión.- Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto**. Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto**. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 05 de Mayo de 2022; **Quinto Punto**. Dictamen presentado por la Comisión de Alcoholes, para aprobación en su caso, sobre cambio de domicilio y/o giro en las licencias de alcoholes; **Sexto Punto**. Asuntos Generales; **Séptimo Punto**. Plausura de la Sesión.- En desahogo del **Tercer Punto**, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.- Siendo las 12 horas con 27 minutos se integra a esta sesión el regidor Francisco Bueno.

Regidor Francisco nos encontramos en la aprobación del orden del día, es el proyecto que se circuló con anterioridad, continuando con la voz menciona que el proyecto de orden del día es aprobado por Unanimidad.- Acto seguido en desahogo del **Quarto Punto**, sobre la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 5 de mayo de 2022, el Secretario del R. Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, el Sr. Secretario procede a tomar el registro de la votación sobre el contenido del Acta y al nombrar al Síndico Municipal menciona: "en abstención Secretario, en virtud de que no me fue circulada dicha documentación, no lo tengo en mi correo electrónico y no tuve acceso a esa información en virtud de que de manera yo creo dolosa, pretendieron hacerme una notificación a mi domicilio y menciona ahí en un documento oficial de la secretaria del ayuntamiento que fui notificado de manera legal, entonces mi voto es en abstención"; continua con el registro y al terminar el H. Cabildo acuerda que el contenido del acta es por mayoría.- A continuación en desahogo del **Quinto Punto**, referente al dictamen presentado por la Comisión de Alcoholes, para aprobación en su caso, sobre cambio de domicilio y/o giro en las licencias de alcoholes, para la lectura del dictamen se le concede la voz a la Décima Regidora y Vocal de la Comisión quien comenta: "permiso el voto de la dispensa de la lectura y remitirme solo al punto único ya que a todos se nos hizo llegar la información del dictamen por favor ", el Sr. Secretario del Ayuntamiento se somete a consideración de las y los presentes, la dispensa de la lectura que se desahoga en el quinto punto, para solo remitirse al punto de acuerdo y resolutive de dicho dictamen, quienes estén a favor, levantar su mano, se aprueba por unanimidad, continua con la voz la Décima Regidora y menciona: "Único. Se aprueba en por mayoría de voto, autorizar la reasignación, cambio de domicilio y/o giro, de las licencias de alcoholes, de la empresa, Carta Blanca Lagunera S.A. de C.V., Titular: Carta Blanca Lagunera S.A. de C.V.; 1.- Cuenta: 748, Domicilio Actual: Boulevard Miguel Alemán #880 poniente, Colonia Centro, Giro: Restaurant Bar Denominado: Bucanero, Domicilio solicitado: Boulevard Miguel Alemán #445, Colonia Campestre Denominado: Terraza Malay. Atentamente. Gómez Palacio, Dgo., a 09 de mayo de 2022. La Comisión de Alcoholes. Rúbricas"; terminada la lectura y sin participación alguna, el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 392.- **Se Aprueba por Unanimidad, autorizar en lo general como en lo particular, el cambio de domicilio y/o giro, de las licencias de alcoholes de la empresa, Carta Blanca Lagunera S.A. de C.V., para quedar como sigue: -----**
1.- Cuenta: 748 -----
Domicilio Actual. Boulevard Miguel Alemán #880 poniente, colonia Centro

Giro: Restaurant Bar -----
Denominado: Bucanero -----
Domicilio solicitado: Boulevard Miguel Alemán #445, colonia Pampestre - -
Denominado: Terraza Malay -----
Comuníquese el presente Acuerdo a los PP. Tesorero y Contralor Municipales, y
Jefe del Departamento de Alcoholes.- A continuación, en desahogo del Sexto
Punto, consistente en Asuntos Generales se le concede la voz a la Quinta
Regidora: "buenas tardes, Presidenta, Síndico, Secretario y compañeros regidores,
mi petición va hacia esta Presidencia del actual Ayuntamiento de Gómez Palacio,
para solicitarle tenga a bien que el área que corresponda o la dirección que corresponda
inicie la investigación de los antecedentes y argumentación jurídica por la cual la
Calzada Lázaro Cárdenas cambio de nombre y que esta investigación vaya
encaminada en que breve podamos tener todos los elementos para que tan importante
calzada vuelva a su nombre original de un personaje histórico en este País, es todo
Presidenta, muchas gracias".- Pasando a otro asunto y de acuerdo al registro de
intervenciones, se le concede la voz al Síndico Municipal, quien menciona:
"Presidenta con su permiso, Regidoras y Regidores, primeramente me da mucho
gusto volverlos a ver a todos, fue un mes ahí de estarlos extrañando, pero con mucho gusto
los veo a todos. El motivo de mi intervención es para hacer un extrañamiento y que me
gustaría que quedara sentado en el acta y el motivo de este extrañamiento y a la persona
que va dirigida es el Secretario del Ayuntamiento en virtud de constantes
irregularidades que se han detectado en el actuar de esta persona y voy a dar unos datos
a lo mejor no tan cronológicamente bien expuestos, pero lo voy hacer de esa manera, hubo
una sesión de cabildo en la modalidad de virtual donde el Secretario del
Ayuntamiento quien es que controlaba en ese momento el sistema operador del sistema
del internet que transmite el video hacia los ciudadanos, bloquea de manera irregular la
participación de uno de los regidores que está aquí presente Maximiliano Olvera hace
algunas manifestaciones refiriéndose a alguna otra regidora la cual tuvo a bien poderle
hablar por teléfono para conseguir el sentido de su voto y después con argumentos el
regidor menciona y toma una foto, precisamente de la pantalla donde dice que lo sacaron
de la sesión de cabildo y entonces yo considero que esta cuestión en particular pues es
irregular; la siguiente en días pasados se vehículo hasta en redes sociales unos documentos
emitidos por el secretario y signados por él donde autoriza como funcionario público del
municipio a la construcción de unas antenas para la transmisión seguramente de voz o
datos en comunidades rurales, eso no fue lo si es grave porque toma atribuciones no le
corresponden, pero más grave es que a la misma empresa le solicita como dadora bolos
para entregarlos seguramente en algún lado no?, ese es el segundo de los puntos,

seguramente por lo que entiendo ya esto ya se está investigando en donde corresponde, se harán las denuncias correspondientes y bueno como lo he dicho siempre serán las autoridades correspondientes que deben investigar y después sancionar en su caso, pero yo creo que en otro también, lo menos grave es lo que acaba de suceder hace algunos días, dónde cuando el diputado federal con licencia que no le digo sindico, presenta un escrito el jueves pasado en el sentido que yo había promovido un juicio de derechos del ciudadano porque alegamos de una manera legal el que la presencia de este sujeto en el Cabildo era contraria a la Constitución y entonces estaban por resolver dicho recurso es que presenta el jueves pasado un documento donde él solicita una licencia definitiva al cargo de Sindico, cuando no le correspondía, pero bueno, las curiosidades del asunto es que el Secretario del Ayuntamiento se constituye a las 19:02 horas del día 5 de mayo en el Tribunal Electoral del Estado de Durango a presentar un oficio, el número del expediente que era el juicio de derechos del ciudadano y el oficio que manda el Secretario y me voy a permitir leer un poquito lo que expone el Secretario que es lo que considero muy irregular en su actuar, dice aquí, me voy a permitir no leerlo todo porque es un poquito extenso pero lo que dice en los puntos que considero importantes dice lo siguiente es así que con lo anterior se da cumplimiento a la pretensión del licenciado Guauhtémoc Estrella González en contra de la reincorporación del Sr. Omar Enrique Castañeda González como Sindico Propietario municipal del ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango que demanda mediante el juicio para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano que al rubro se indica por lo cual, fíjense nomás se actualizan los supuestos del seguimiento que la Ley de medios de impugnación de materia electoral de participación ciudadana para el estado de Durango establece en su artículo 12 numeral uno, fracción segunda que a la letra dice, "procede el sobreseimiento cuando es el punto número uno fracción segunda la autoridad o órgano partidista responsable del acto resolución impugnado lo modifique o revoque de tal manera que quede totalmente sin materia en medio de impugnación respectivo, antes de que se dicte resolución o sentencia", voy a leer un poquito la legislación de aquí local que nos corresponde el Secretario del Ayuntamiento en su caso debería notificar inmediatamente a la Presidenta Municipal y una vez notificada ella debe dar las indicaciones para que se procesa por la unidad administrativa competente a notificar al Sindico suplente ya que él auxilia al presidente en la conducción de la política interior de conformidad del Artículo 85 Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango sin contar con facultades para ello ya que el artículo 85 de ninguna de sus fracciones los faculta para realizar las notificaciones de un acto es decir que el Secretario del Ayuntamiento se le atribuye la facultad de notificar directamente al síndico suplente. Segundo, el secretario del ayuntamiento no cuenta

legalmente con la facultad para personar en el tribunal electoral del estado de Durango y mucho menos solicitar el sobreseimiento del juicio en virtud de que hay conflicto de interés ya que el de conformidad del Artículo 85 Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango auxilia al Presidente Municipal en la conducción de la política interior del municipio y en el lugar de ello está constituyéndose como abogado defensor del señor Omar Enrique Castañeda González cuando solicita un sobreseimiento, esto es que se apersona como abogado patrono del síndico o más bien del diputado con licencia y pide al tribunal electoral que sobre sedan un procedimiento con una hoja membretada del municipio comparece a pedir el sobreseimiento de un juicio que no le corresponde no es parte dentro de él y menos abogado de Omar Castañeda verdad, por lo cual no resulta procedente el sobreseimiento del juicio ya que Omar Castañeda Gonzales fungió ilegalmente durante un mes en el ayuntamiento y el tribunal se tiene que pronunciar al respecto, aquí lo que quiero hacer valer nada más es las irregularidades con las cuales se ha conducido el secretario del ayuntamiento en una, en dos, en tres, en cinco, en muchas ocasiones quiero decirles que contrario a lo que uno pensara el secretario del ayuntamiento se constituyó en mi domicilio a notificarme curiosamente a las 8:40 de la mañana cuando aquí no llega ni siquiera las 12 para poder empezar las sesiones de cabildo, además que a esa hora el señor comenta tiene clases en una universidad de Torreón Coahuila ¿Cómo se parte en muchos? No lo sé, pero lo hace personalmente, por lo cual estoy haciendo un extrañamiento al señor, y solicito a la contraloría por escrito además el que se investigue todo este tipo de irregularidades que están sucediendo aquí en este cabildo por lo cual le solicito en las siguientes sesiones se conduzca con probidad, como lo marca la legislación en el municipio es cuanto regidores y regidoras, muchas gracias"; el Sr. Secretario del Ayuntamiento, comenta: "si me permite presidenta, lo escuche con detenimiento, la ley orgánica me faculta con voz, solo con voz así es, solamente comentarle si me dice nada más con que fundamento en la Ley usted puede realizar extrañamientos solamente que la ley lo funde y lo motive, su extrañamiento tiene que estar fundado, recordemos que todos los actos que se realicen por parte de este ayuntamiento, deben estar fundados y motivados conforme a la ley, solamente le pido con que artículos fundamenta su extrañamiento, está realizando una manifestación de hechos que ni siquiera están comprobados en mi persona, le pido en este momento fundamente"; el Síndico Municipal. "disculpe, pero tengo el oficio asignado por usted que está ahorita en el Tribunal y este me lo notificó el tribunal, no me lo notificó el Secretario, nuevamente el Secretario del Ayuntamiento. "hagamos que la autoridad competente ejercite las acciones y yo me defiendo. Nada más comentarle al desconocimiento de la Ley del Artículo, dentro de sus facultades"; interrumpe el Síndico Municipal. "no le estoy pidiendo su opinión"; el Secretario del

Ayuntamiento: "permítame hacer la réplica, está realizando una acusación infundado y está realizando un acto ilegal, si me permite nada más la réplica porque me está acusando directamente"; el Síndico Municipal: "no puede replicar"; a lo que la Décima Cuarta Regidora menciona: "tiene voz, no tendrá voto, pero si tiene voz"; nuevamente el Síndico Municipal: "entonces sometámoslo a votación si es así"; nuevamente la Décima Cuarta Regidora: "dije yo si quiero escuchar, yo no dije estoy a favor"; nuevamente el Síndico Municipal: "bueno escúchenlo en su oficina"; nuevamente la Décima Cuarta Regidora: "aquí lo quiero escuchar ¿para qué en mi oficina? Que quede asentado en el acta"; continua con la voz el Sr. Secretario comenta que nada más para poder ilustrarlo en esa materia; interrumpe el Síndico Municipal: "no vengo a clases"; nuevamente el Sr. Secretario del Ayuntamiento: "en esa materia Síndico Municipal, dentro del artículo 60 de la ley orgánica del municipio libre del estado de Durango viene establecido las obligaciones y las facultades del síndico municipal y dentro de las 12 fracciones ninguna dice que él tiene esa facultad de hacer extrañamientos, sin embargo en el artículo 60, digo, sé que se siente presidente municipal en el artículo 54, el Presidente Municipal, Artículo 58 de la Ley Orgánica el Presidente Municipal hará uso de su orden, de los siguientes medio de apremio para hacer cumplir los acuerdos del ayuntamiento y sus propias determinaciones apercibimiento, multas, arresto, el artículo 56 nos dice el Presidente Municipal para el buen funcionamiento de la administración hará uso en su orden de las siguientes medidas disciplinarias uno extrañamiento, dos suspensión de empleo hasta por 15 días y tres destitución del empleo de sus servidores públicos municipales es decir los extrañamientos y las medidas de premio son facultades de la presidenta municipal y en ningún artículo de la ley orgánica, ni del reglamento interno dice que el síndico no tiene facultades para hacer extrañamientos tan es así, que ni siquiera puede fundarlo y motivarlo de esa manera"; el Síndico Municipal: "estoy solicitando"; nuevamente el Secretario del Ayuntamiento: "No, dijo: realizo un extrañamiento"; el Síndico Municipal: "dije: solicito un extrañamiento, escúchelo bien"; nuevamente el Secretario del Ayuntamiento: "dijo: realizo un extrañamiento"; nuevamente interrumpe el Síndico Municipal: "réviselo, aquí está la Presidenta Municipal esto le corresponde a la Presidenta Municipal"; nuevamente el Secretario del Ayuntamiento: "para hacer un extrañamiento si, tiene que estar fundados y motivados"; el Síndico Municipal: "ahí está, Usted lo fundó ahorita usted fundamento que es la Presidenta Municipal"; el Secretaria del Ayuntamiento: "entonces Síndico Municipal, lo hemos escuchado y quedará asentada en el acta, su manifestación"; al respecto se le concede la voz a la Quinta Regidora: "en el tema, la verdad es que no puse mucha atención yo le solicitaría al Síndico que vuelva a leer la parte en donde dice del extrañamiento, si él

dice que hace el extrañamiento yo le solicitaría a que cambie que se haga una solicitud a la Presidenta para que haga el extrañamiento y que sea la Presidenta la que lo presente de manera oficial y mientras nos quedamos con los datos que da uno y que da el otro y esperando como siempre las definiciones de los órganos competentes, pero que si es un extrañamiento que sea solicitud a la Presidenta"; queriendo intervenir el Síndico Municipal por lo que el Sr. Secretario del Ayuntamiento le aclara que ya agotó su intervención Síndico Municipal seguimos en el registro que tenemos.- Pasando a otro asunto se le concede la voz a la Octava Regidora: "buenas tardes, una serie de solicitudes de los ciudadanos después de que hemos realizado algunas visitas en las comunidades Presidenta, con mucho respeto solicitarle la limpieza de un lote baldío acumulado de basura y de fauna nociva en la colonia Santa Rosa ya le compartí las fotografías y el domicilio que nos lo piden, también tenemos un serio problema de inseguridad ahí en el tema del fraccionamiento Los Álamos en lo que es el parque que esta entre la calle 18 y la calle 20 de las nueve iluminarias con las que cuenta, no tiene ninguna y han realizado los reporte tanto de atención ciudadana como servicios públicos y no han sido atendidos, están dañadas, quebradas, ya tienen varios meses que están así y no se han reparado, otro tema que también nos han estado reportando es en cuanto a servicios públicos, el servicio de recolección de basura en algunas colonias es intermitente, aun que tiene los días específicos en los que deben acudir por ejemplo en lo que son en Bugambillas, Villa Nápoles, Hamburgo y Fraccionamiento Los Álamos, pasan por algunas calles, no sé si porque los camiones se llenan, se saturan y entonces ya no regresan y se queda acumulado hasta la siguiente semana, no sé si porque no tengan los vehículos suficientes, no hay ahí el servicio continuo, pero ya van varias semanas que nos ha pasado eso y que ratifico esta administración regidora, de la que votaron que estaba de acuerdo que la rectificaron, en su momento tuvo la oportunidad de haber hecho sus comentarios para haberlo solicitado con toda libertad, no lo hizo, lo ratifico la Presidenta, entonces hay dígame a ella; Nada mas lo que si nos comentan que cuando hacen el recorrido no regresan y luego se queda ahí acumulado y era a la Presidenta, Regidora, gracias, es cuanto"; sobre este tema el Síndico Municipal: "regidora, efectivamente en la administración se contrataron algunas cuestiones se concesionaron los servicios que era contra la ciudadanía el poder cambiar del todo, hicimos algunas solicitudes para cancelar algunas concesiones como era la de los puentes que efectivamente estaban completamente deteriorados se pudo acreditar ante el Congreso del Estado y se canceló, no así este servicio, lo que si pudimos hacer en esta administración como usted lo dice, es que se le exigió al concesionario el que utilizara si mal no recuerdo como dos o tres vehículos más, dos tres camiones más, porque no daban el servicio de una manera ni siquiera eficiente, era muy deficiente los amarres con que hicieron esa concesión hacía

difícil el poder cancelar todas, le puedo mencionar varias hay algunas concesiones en el agua que también se hicieron algunas persona para venderles el agua tratada de cosas por el estilo, pero en el caso en particular este"; interviniendo la Octava Regidora: "(inaudible) la Presidenta Municipal en su momento aquí en la administración"; interrumpe el Síndico Municipal: "no, usted hablaba de concesiones, yo lo estoy hablando de concesiones, las concesiones las entregaron en la administración pasada, las concesiones es diferente se hacen contratos de prestación de servicios como el de su casa o como el de cualquier lado ese es un contrato, es diferente es completamente diferente"; la Octava Regidora: "la prestación es la misma"; nuevamente el Síndico Municipal: "entonces lo que le digo es permítame hablar, con todo respeto he no crea, este nosotros lo que estamos tratando de hacer es precisamente que una concesión que está deficiente pudiera funcionar de una manera mejor se le agradece mucho esos comentarios, lo puede hacer usted también directamente en la dirección correspondiente pero yo creo que es más eficiente que lo haga de esa manera el ser gestores, el Regidor Francisco Bueno es muy bueno para esas cosas también él sí hace esa gestión constantemente y habla a las direcciones que le corresponde y seguramente en algunas o creo yo en la mayoría le han resultado positivas, pero en el caso en particular de esta concesión que se otorgó en la administración pasada, venía una deficiencia de inicio de origen, si hay que mejorarla, si hay que mejorarla esa parte de, de cómo se dieron no debió haber pasado, hay que corregirlas hay que mejorarlas y hay que trabajar en pro de los gomezpalatinos, llevarles bienestar y obviamente ps terminar con la corrupción que existía, es cuanto"; en contrarréplica, se le concede la voz a la Octava Regidora: "nada más que las quejas y los problemas que están teniendo es precisamente hace aproximadamente seis meses, es dónde están batallando entonces no creo que sea desde antes, me refiero a lo del servicio, y si son las concesiones pues también tuvieron en su momento el trámite de haberlas hecho y haberlo aclarado y haber cancelado lo que fuera, nada más que también le comento que las gestiones también las hago directamente, con los funcionarios pero que cree?, que algunos no atienden, entonces si no atienden tendré que recurrir a quien debe hacerse responsable de la administración municipal y darle seguimiento debido, entonces si está en mis facultades, solicitarlo y pediré el apoyo a la Presidenta, es cuanto".- Pasando a otro asunto se le concede la voz a la Décima Cuarta Regidora quien comenta: "la semana pasada hice una solicitud Presidenta para la colonia 11 de Septiembre para lo de la luz, no sé si lo recuerda, estuve al pendiente, agradecerle al SIDA LA que ha estado yendo a llevar pipas como dije en aquella ocasión lo bueno se dice y lo que no se señala, han estado yendo y espero que así sigan por semana, y lo que si solicitarle nuevamente la luz, me comentaron ellos que habían ido en la semana pero era para instalar una antena de internet, ellos pensaban que era la luz, entonces volverle a reiterar

el apoyo para estas personas ha estado haciendo muchísimo calor, se han presentado tolveneras horribles, entonces dentro de sus casas, sin aire y sin energía es muy complicado y nuevamente le reitera la solicitud, es cuanto".- Pasando a otro asunto se le concede la voz a la Décima Regidora: "nada más hacer una solicitud Presidenta de mayor seguridad, rondines en la colonia El Campestre y en el Fraccionamiento Los Álamos, porque me han estado reportando robos entonces si se puede poner mayor atención a esas dos colonias se lo agradecería mucho, gracias".- A continuación, en segunda ronda se le concede la voz a la Tercera Regidora quien menciona: "en esta participación, dentro del marco de lo que se celebrará el domingo el Día del Maestro que todos conocemos y en mi calidad de maestra siento que en el nombre de todos los maestros y envío una gran felicitación a todos, tenemos en esta mesa maestros de profesión y de entrega, felicitarlos por ese día y también aprovecho para que dentro de este marco hacer un poco de historia porque tendemos a obviarla y no solo a obviarla y que no se mencione sino que a veces cometer ciertos actos que van y que dañan la memoria de personajes y hablo dentro del magisterio, casi es en desagravio a una acción independientemente que no se haya dado en nuestro Municipio sobre una figura que es un referente histórico en el Magisterio no solamente regional en la laguna que es su origen es un referente nacional y pudiéramos decir que su memoria y su obra ha traspasado las fronteras nacionales me estoy refiriendo a la figura del Profesor José Santos Valdés, una figura grande dentro del magisterio, pedagogo, escritor, luchador social reconocido por sus aportaciones por su obra pedagógica, sobre todo en las normales rurales, en las que los egresados de dichas normales han sido un semillero fundadas desde el general Lázaro Cárdenas ha sido un semillero congruente con el decir y con el hacer y lo digo como un desagravio porque y un llamado a una reflexión ya una rectificación que considero que se va hacer nada más para apuntarlo hay un acuerdo, se aprobó una iniciativa se cambiará el nombre del Boulevard en ciudad Lerdo, un boulevard que llevará el nombre del Profesor José Santos Valdés que vivió casi toda su vida en Lerdo aunque sea oriundo de Matamoros, Coah., se le va a cambiar esto también va en respaldo de la fracción de regidores de morena de lerdo que argumentaron para que no se llevara a cabo, consideramos que hacer un pronunciamiento ya lo decimos, estamos seguros que las autoridades van a rectificar, a veces son cuestiones que se toman sin tomar en cuenta muchas veces la historia, es en ese marco que hago mi intervención y un llamado a una reflexión para no olvidar y para darle el valor y reconocimiento a quien lo merezca, con todo respeto a quienes lo proponen, pero en este caso hay que levantar la voz y hay que ser escuchados y en este caso es el magisterio y el pueblo el que tendrá que ser escuchado para no olvidar y reconocer las figuras de hombres y mujeres que han dejado huella en su paso por esta vida, pero sobre todo por ser parte de la historia de nosotros

como laguneros, gracias".- Pasando a otro asunto y siguiendo el registro se le concede la voz a la Décima Cuarta Regidora quien menciona: "mi intervención es nuevamente para tocar el tema de las personas que han sido despedidas injustificadamente en las últimas semanas, como lo recordé la semana pasada, se subió un punto de acuerdo hace tiempo el cual fue aprobado por mayoría posterior a ello se solicitó que se bajara ese punto de acuerdo se aceptó que se hiciera también por unanimidad, con las cláusulas que se respetara a los trabajadores, que se les diera lo que les corresponde por ley y ahorita otra vez se está incumpliendo, y ahorita otra vez se está incumpliendo entonces solicitarle Presidenta nuevamente que se les pague conforme a derecho, es lo único nada más les están ofreciendo 60 días, que se les pague lo que la ley federal pide para que puedan estar conformes y que sea legal lo que se está haciendo".- Hace uso de la voz en otro asunto la C. Presidenta Municipal: "solo es una mención sobre el extrañamiento al Secretario, el Secretario del Ayuntamiento de Gómez Palacio, cuenta con la obligación de auxiliar al Presidente Municipal en la conducción de la política interior entre otras obligaciones establecidas en el Artículo 85 Fracción I y demás de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en consecuencia la solicitud sobreseimiento realizado por el Secretario del Ayuntamiento ante el Tribunal Electoral del Estado de Durango, constituye una falta en sus obligaciones, ya que al constituirse de esa manera está actuando como abogado defensor del licenciado Omar Castañeda, cuando él es auxiliar del Presidente Municipal y del Ayuntamiento en consecuencia con fundamento en los Artículos 52 Fracción I y II y 56 Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango procedo a emitir la presente medida disciplinaria de extrañamiento al C. Zuriel Abraham Rosas Correa, con base en el artículo que se transcribe a continuación, es cuanto"; al respecto el C. Secretario del Ayuntamiento menciona: "si me permite para hacerle una mención respecto al tema que comentan que actué como abogado del Síndico Municipal con licencia es un tema falso, yo actué como las facultades que me otorga la ley que tengo el conocimiento de ellas, tan es así a quien demandaron es al Ayuntamiento de Gómez Palacio, solamente se le hizo saber al tribunal de la situación de una licencia que ya no estaba en funciones que Omar Castañeda era tercer interesado, en esa parte comentarle que tengo conocimiento de ello y siempre estoy actuando con apego a la legalidad, y a mis funciones es importante también comentarle que el extrañamiento carece de fundamentación de motivación y aparte se viola mi principio de presunción de inocencia ya que Usted da por hecho que los actos que se realizaron son reales y que son ciertos, por lo tanto en su momento tendré que preparar mi defensa oportuna como lo establece el marco normativo, gracias"; solicita una intervención la Octava Regidora, interrumpiendo el C. Síndico Municipal.

"discúlpeme, la réplica ya se venció, la que estuvo hablando era la Presidenta Municipal discúlpeme"; nuevamente la Octava Regidora: "no es réplica solicito una intervención en asuntos generales Secretario"; interrumpe nuevamente el Síndico Municipal: "ya se terminó la parte de asuntos generales habías preguntado"; el Sr. Secretario del R. Ayuntamiento le menciona al Síndico que si ya tiene atribuciones de Secretario del Ayuntamiento; siguiendo con el orden se le concede la voz a la Décima Tercera Regidora: "el tema que quiero tratar es exactamente sobre lo que habló la Regidora Karla Tello, sobre el tema de los despidos supuestamente injustificados, en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en virtud de que en esta última semana no hemos podido citar a la comisión, porque estaba incompleta, no estaba el Síndico que forma parte de la Comisión, la Regidora Sandra Vázquez estuvo internada entonces no se pudo convocar pero en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, quiero hacer un exhorto a este R. Ayuntamiento señora Presidenta, y a los departamentos involucrados en estos despidos, como es la Contraloría Municipal, la Oficialía Mayor, el Departamento Jurídico y el de Recursos Humanos, para que en los casos que se despidan injustificadamente a empleados a su servicio es decir sin causa legal para rescindir la relación laboral se proceda oportunamente a indemnizarlos en los términos que estipula los artículos 48 de la Ley Federal del Trabajo 123 Párrafo XXXI de la Constitución General de la República y demás relativos y aplicables vigentes en materia laboral, la propuesta tiene por objeto que se respeten y se hagan valer de forma puntual los derechos legales de los trabajadores, y que en todo momento la autoridad municipal se conduzca con estricto apego a derecho dentro del marco jurídico que nos rige obligación que, como ente de carácter público debe cumplir de manera ejemplar, responsable y cabal lo anterior también tiene el propósito de evitar largos juicios laborales en los que la administración se vea fuertemente afectada en sus finanzas, a causa de incumplimiento oportuno de obligaciones jurídicas y económicas que derive en laudos con el pago de cuantiosas prestaciones y salarios caídos a favor de los trabajadores que han sido despedidos sin causa legal justificada o por el solo hecho de no atender en tiempo y forma las demandas laborales que al final resulta en perjuicio de este ayuntamiento, esto lo digo porque más que decir que si todos estamos conscientes de que si son despidos justificados o injustificados algunos entre ellos me identifico yo que es un ajuste de cuentas al interior de un partido político que ahorita está teniendo problemas y que me parece falta de ética que vengán a trasladar esos problemas a este recinto, entonces yo hago este exhorto para que se atiendan esta demanda de estos trabajadores y que bueno si ya decidieron que se van a despedir pues que se actúe conforme a la ley conforme a derecho, porque si ustedes recuerdan compañeros cuando nosotros asumimos el cargo

protestamos cumplir y hacer cumplir todas las leyes que nos rigen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo y todas las leyes que de ahí emanan y una de ellas es respetar los derechos de todos los trabajadores, entonces yo señora Presidenta hago este exhorto para que se conduzcan de forma legal estos departamentos que están involucrados y que se ofrezca un trato justo a estos trabajadores que han sido despedidos injustificadamente en los últimos días, es cuánto".- Por último en desahogo del Séptimo Punto, el Sr. Secretario procede la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria.- Se da por terminada la sesión, siendo las 13:13 horas del día de su inicio.- Damos fé.-

FE DE ERRATAS

El suscrito C. Héctor Francisco León Ezquerria, Secretario del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, con relación al Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo número 118, de fecha 12 de mayo de 2022, informo que se ha advertido de un error respecto al número consecutivo asignado al acuerdo tomado y descrito en la misma. En consecuencia, a continuación se describe lo correspondiente al acta:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CABILDO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, NÚMERO 118, DE FECHA 12 DE MAYO DE 2022	
DICE	DEBE DECIR
392.- Se Aprueba por Unanimidad, autorizar en lo general como en lo particular, el cambio de domicilio y/o giro, de las licencias de alcoholes de la empresa, Carta Blanca Lagunera S.A. de C.V., para quedar como sigue:	393.- Se Aprueba por Unanimidad, autorizar en lo general como en lo particular, el cambio de domicilio y/o giro, de las licencias de alcoholes de la empresa, Carta Blanca Lagunera S.A. de C.V., para quedar como sigue:

HÉCTOR FRANCISCO LEÓN EZQUERRA
Secretario del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio

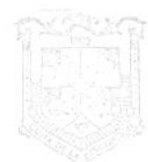
CERTIFICACIÓN

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, el suscrito, HÉCTOR FRANCISCO LEÓN EZQUERRA, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio con fundamento en el artículo 85, fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, hace constar y certifica que el presente documento, en 12 (doce) fojas útiles, corresponden al contenido del acta de sesión ordinaria No. 118 del H. Cabildo de Gómez Palacio, Durango de fecha 12 de Mayo de 2022 y es copia sacada de los archivos que obran en la Secretaría del R. Ayuntamiento. Lo que certifico para los usos y fines legales a que haya lugar en la Ciudad de Gómez Palacio, Durango, a los 8 días del mes de Junio de 2022.

HÉCTOR FRANCISCO LEÓN EZQUERRA
Secretario del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio

1826

SECRETARÍA
DEL REPUBLICANO
AYUNTAMIENTO



GÓMEZ PALACIO
DURANGO

2019-2022

SECRETARÍA
DEL REPUBLICANO
AYUNTAMIENTO



GÓMEZ PALACIO
DURANGO

2019-2022